

Lunes, 16 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación definitiva Modificación Tasa Venta Ambulante.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 14 de noviembre de 2016, el expediente para la modificación de la siguiente tasa, así como de su correspondiente Ordenanza:

- Tasa por INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el artículo 4: BASES Y TARIFAS, que queda como sigue:

“ARTÍCULO 4.- La base de la presente exacción estará constituida por la superficie ocupada o por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

El mercadillo de los viernes se circunscribe como lugar de ubicación a la Plaza de España.

Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán los siguientes:

- A. Puestos fijos: 15,00 €/mes.
- B. Puestos libres: 3,50 €/día.
- C. Industrias ambulantes instalada en eventos festivos:
 - 10 euros / día por puesto de hasta 5 metros.
 - 1 euro / día por cada metro en más.”

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Lunes, 16 de enero de 2017

Berzocana, 10 de enero de 2017

M^a. Ángeles Díaz Benito

ALCALDESA-PTA.

